

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD INTEGRACIÓN CONTRA EL SARS - CoV-2 A.S. 2020/2021

Teniendo en cuenta que la condición previa para el acceso a la escuela de los estudiantes sea:

- la ausencia de síntomas respiratorios o de una temperatura corporal superior a 37,5 °C, también en los tres días anteriores;
- no haber estado en cuarentena o en aislamiento domiciliario en los últimos 14 días;
- no haber estado en contacto, bajo su conocimiento, con personas positivas en los últimos 14 días.

Cualquier persona con síntomas respiratorios o una temperatura superior a 37,5 °C deberá quedarse en casa. Por ello, se insiste en la responsabilidad individual de los padres/tutores con respecto al estado de salud de los menores de los que están a cargo.

LA ASISTENCIA A LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

En particular, el progenitor (o titular de la responsabilidad parental) declara:

- estar al tanto de las medidas de contención del contagio vigentes en la fecha de hoy;
- que su hijo/a, o algún miembro del mismo núcleo familiar, no está sujeto a las medidas de cuarentena o no ha resultado positivo al SARS - CoV-2;
- comprometerse a tener a su hijo/a en casa ante la presencia de fiebre (igual o superior a 37,5 °C), que deberá medirse diariamente antes de entrar al colegio, o en presencia de otros síntomas relacionados con el SARS - CoV-2, y a informar de inmediato al pediatra;
- ser consciente de la obligación de venir a buscar a su hijo/a inmediatamente tras producirse una posible llamada de la escuela;
- comprometerse a estar disponible por teléfono de forma inmediata para proporcionar datos de contacto actualizados y útiles;

- ser consciente y aceptar que, si su hijo/a tiene fiebre igual o superior a 37,5 °C u otros síntomas, no será admitido en el colegio y permanecerá bajo su responsabilidad;
- ser consciente y aceptar que, en caso de aparición de fiebre (igual o superior a 37,5 °C) u otros síntomas, el alumno/a será acompañado/a a un espacio específico dentro del edificio de la escuela hasta la llegada de algún familiar, que será informado puntualmente por el personal del colegio;
- ser consciente de que deberá ponerse en contacto de inmediato con el pediatra para la evaluación clínica de su hijo/a. Si se realiza un procedimiento de diagnóstico para el SARS - CoV-2, el médico tratante elaborará un certificado para permitir la readmisión del alumno/a en el colegio;
- tener en cuenta, en el caso de alumno/as de educación preescolar será necesario el certificado médico para la readmisión en la escuela tras una ausencia por enfermedad superior a los tres días;
- ser consciente de que su hijo/a deberá cumplir con las indicaciones higiénico-sanitarias dentro de la institución escolar;
- ser consciente de que su hijo/a tendrá que llevar la mascarilla quirúrgica para entrar en la escuela si tiene más de 6 años de edad, sujeto a las debidas excepciones;
- comprometerse a estar siempre informado sobre las disposiciones en vigor para la contención y lucha contra la propagación del SARS - CoV-2 a través de la consulta de la página web institucional;
- no poder acceder al colegio, salvo en situaciones especiales acordadas y autorizadas de antemano, durante el desarrollo de las actividades y en presencia de niños;
- ser consciente de que el riesgo de contagio no puede ser eliminado, sino que se minimizará mediante el cumplimiento estricto y riguroso de las medidas de precaución y seguridad previstas por los protocolos pertinentes para la realización de las actividades (por esta razón es importante tener la máxima precaución incluso fuera del contexto escolar).

En particular, la institución escolar durante el período de asistencia al colegio:

- se compromete a comunicar cualquier cambio o incorporación en las disposiciones;

- se compromete a formar adecuadamente al personal en todos aquellos aspectos que estén relacionados con la normativa vigente en materia de organización de los servicios escolares y, en particular, sobre los protocolos higiénico-sanitarios para combatir la propagación del contagio.

El propio personal:

- se compromete a cumplir cuidadosamente las normas higiénico-sanitaria y acudir a trabajar únicamente en ausencia de síntomas relacionados con el SARS - CoV-2;

- se compromete a adoptar todas las normas sanitarias previstas en las disposiciones vigentes, incluidas aquellas sobre el distanciamiento;

- se compromete a cumplir, de manera estricta y cuidadosa, las disposiciones de la autoridad sanitaria local, en caso de infección confirmada en un niño/a o adulto que asista a la institución escolar.

MATERIALES Y ALIMENTOS

Las familias se comprometen a proporcionar a los niño/as lo necesario para la realización de la actividad didáctica, además de la merienda, ya que no se permitirá el intercambio de materiales entre alumnos.

LA DIDÁCTICA A DISTANCIA

La didáctica a distancia se activará en el caso de un recrudecimiento del virus SARS - CoV-2, tal como lo prescribe el Decreto Ministerial nº. 39 del 26/06/2020 - "Plan Escolar 2020-2021": párrafo (Piano scolastico per la Didattica Digitale Integrata) "Plan Escolar para la Enseñanza Digital Integrada" <Si la tendencia epidemiológica obligase a establecer nuevas situaciones de emergencia a nivel nacional o local, a partir de una medida reglamentaria oportuna, podría imponerse la cancelación de la didáctica presencia y la vuelta a la enseñanza a distancia, a través de la modalidad de didáctica digital integrada. >

La educación a distancia requiere una redefinición y fortalecimiento del pacto educativo de corresponsabilidad entre la escuela y las familias en referencia a las circulares promulgadas y difundidas por el IC.

La escuela se compromete a:

- Aplicar de forma conveniente el uso de los dispositivos a disposición y poner en marcha el aprendizaje a distancia mediante aplicaciones compatibles, también con los teléfonos móviles, teniendo en cuenta de que no todos los hogares tienen el mismo acceso a dispositivos tecnológicos, incluso en función del número de niños en edad escolar;

- volver a evaluar y comunicar, mediante el Registro Electrónico (RE) y/o la página web, los objetivos de la programación anual y los criterios de evaluación;
- tomar decisiones de enseñanza flexibles que tengan en cuenta las diversas situaciones familiares e individuales, especialmente en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales;
- establecer las clases en una franja horaria definida, a fin de ayudar a los alumnos y familias a separar el tiempo de trabajo del familiar;
- mantener la comunicación con las familias de forma individual y universal a través de los canales web que se utilizan de forma habitual y, en particular, la página web y el RE.

La familia se compromete a:

- consultar periódicamente el RE y la página web del Instituto para leer las comunicaciones de la escuela;
- estimular al alumno a participar, de la forma más autónoma y responsable posible, en las actividades de enseñanza a distancia y en la realización de las tareas asignadas respetando los plazos;
- controlar que los contenidos de las clases, los posibles registros y materiales en línea, destinados al uso didáctico, no se utilicen indebidamente.
- comprobar que se respeten todas las normas vigentes en materia de defensa de la intimidad.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD INTEGRACIÓN CONTRA EL SARS - CoV-2 A.S. 2020/2021

Para completar y devolver firmado.

El/La abajo firmante _____, nacido/a en _____ (____), el
____/____/____, residente en _____ (____), dirección:
_____;

El/La abajo firmante _____, nacido/a en _____ (____), el
____/____/____, residente en _____ (____), dirección:
_____;

Titular/es de la responsabilidad parental del alumno/a _____ de la clase
_____ sección _____ de la escuela de la infancia/primaria/secundaria de primer
grado _____ (I.C. "P. Stranee")

DECLARAMOS

haber leído el Pacto de Corresponsabilidad y su integración por la emergencia del COVID-19 entre el Instituto
Comprensivo " P. Stranee ", la familia y el alumno a través de:

- la página web (www.straneo.it)
- el Registro Electrónico
- el documento disponible colocado en los diversos tableros de la escuela;

y comunicaremos los números de teléfono actualizados y siempre accesibles con el fin de permitir el contacto
inmediato con la familia o persona de confianza en caso de necesidad

número número

número número

correo electrónico

Alessandria, _____

Firma de ambos padres o de representantes

La Directora

Doña Raffaella Norese

(Firma sustituida por comunicación impresa
ex art. 3, párrafo 2 D. Lsg. 39/93)